

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Julio 6 de 2021

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Demandante	FRANCISCO JAVIER GALEANO MUÑOZ Y MARIA ESTELLA ARROYAVE NOABA
Demandada	COLPENSIONES
Radicado	No. 05001-41-05-007-2020-00272-00

En el proceso ordinario laboral de la referencia, advierten las partes que el audio de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRÁCTICA DE PRUEBAS Y LA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, llevada a cabo por esta judicatura el día 20 de abril de 2021, no se escucha a partir del minuto 15:20.

En ese orden de ideas, para efectos de RECONSTRUIR LA AUDIENCIA ALUDIDA, se fijó fecha para el día MIERCOLES 7 DE JULIO DE 2021 A LAS 11:00AM.

No obstante lo anterior, ese día el despacho no tiene Juez ya que el titular del despacho debe de volver a su propiedad y retomaría labores en esta sede judicial a partir del jueves 8 de julio del año en curso.

Así las cosas, SE REPROGRAMA LA DILIGENCIA ALUDIDA para el día **MIÉRCOLES 21 DE JULIO DE 2021 A LAS 4 PM.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO

<p><b>HAGO CONSTAR</b> QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. <u>093</u> CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DIA <b>07 DE JULIO DE 2021</b> A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</a></p> <p> SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria</p>
--